

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad

04-2020

Sesión Virtual del lunes 20 de julio de 2020

1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, siendo las 15:35 horas de la tarde del lunes 20 de julio de 2020, usando la plataforma BlackBoard Collaborate, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Prof. Miguel Cetraro de Souza, Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Mag. Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para llevar a cabo la reunión por lo que se procedió con la misma.

Lectura del Acta anterior: Se dispensó la lectura del Acta 03-2020.

ACUERDO 065-CF-FHLM-2020: Visto el informe del Secretario Académico quién informó acerca de la solicitud de la Srta. Ruth Noemí Ramírez Castillo, de Código 201621126, de fecha 17 de julio de 2020 para su retiro del curso **Interpretación Francés I**, de acuerdo al Art. 35 del Reglamento General de Matrícula del Estudiante de la URP, el Consejo de Facultad **acordó** aprobar el retiro de la Srta. Ruth Noemí Ramírez Castillo, de Código 201621126 del curso **Interpretación Francés I**, de acuerdo al Art. 35 del Reglamento General de Matrícula del Estudiante de la URP.

ACUERDO 066-CF-FHLM-2020: Visto el informe 028-2020-FHLM-GT-T, del 04 de marzo de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien eleva la solicitud de la Bachiller **Verónica Raquel Mendieta Chumpitaz de Panta**, quien con fecha 20 de diciembre de 2019 sustentó su tesis «**Crítica de los errores de traducción en el subtítulo del inglés al español de la película Just Go With It**», ante el Jurado: Dra. Brenda Luz Camacho Fuentes (Presidenta), Mag. Ofelia Roque Paredes y Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante (Miembros) y fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con calificación **MUY BUENO**; y en el que el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos manifiesta que la Bachiller Mendieta Chumpitaz de Panta ha cumplido con presentar toda la documentación requerida por los artículos 36° y 85° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 55° y 57° del

Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, y que fue declarada apta para recibir el título de Licenciada en Traducción e Interpretación. Primera Mención: Inglés-Castellano; Segunda Mención: Francés-Castellano, el Consejo de Facultad **acordó** aprobar el Título Profesional de Licenciada en Traducción e Interpretación de la Sra. **Verónica Raquel Mendieta Chumpitaz de Panta**, y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Título Profesional y que la reconozca como tal.

ACUERDO 067-CF-FHLM-2020: Visto el informe 029-2020-FHLM-GT-T, del 11 de marzo de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien eleva la solicitud de la Bachiller **Tania Lariza Peña La Madrid**, quien con fecha 20 de diciembre de 2019 sustentó su tesis «**Errores de traducción en el subtítulo del inglés al español de la película ‘Boyz nthe Hood’**», ante el Jurado: Dra. Brenda Luz Camacho Fuentes (Presidenta), Mag. Ofelia Roque Paredes y Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante (Miembros) y fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con calificación **MUY BUENO**; y en el que el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos manifiesta que la Bachiller Peña La Madrid ha cumplido con presentar toda la documentación requerida por los artículos 36° y 85° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 55° y 57° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, y que fue declarada apta para recibir el título de Licenciada en Traducción e Interpretación. Primera Mención: Alemán-Castellano; Segunda Mención: Inglés-Castellano, el Consejo de Facultad **acordó** aprobar el Título Profesional de Licenciada en Traducción e Interpretación de la Srta. **Tania Lariza Peña La Madrid**, y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Título Profesional y que la reconozca como tal.

ACUERDO 068-CF-FHLM-2020: Visto el informe 030-2020-FHLM-GT-T, del 13 de marzo de 2020, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien eleva la solicitud del Bachiller **Martín Andrés Del Castillo Palomino**, quien con fecha 28 de noviembre de 2019 sustentó su tesis «**Estudio de casos sobre estrategias de comprensión textual empleadas por un traductor con síndrome de Asperger: estudio de un caso a través de la introspección**», ante el Jurado: Dra. Brenda Luz Camacho Fuentes (Presidenta), Dra. Sofía Francisca Lévano Castro y Mag. Jean-Norbert Podleskis (Miembros) y fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con calificación **SOBRESALIENTE**; y en el que el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos manifiesta que el Bachiller Del Castillo Palomino ha cumplido con presentar toda la documentación requerida por los artículos 36° y 85° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 55° y 57° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, y que fue declarado apto para recibir el título de Licenciado en Traducción e Interpretación. Primera Mención: Inglés-Castellano; Segunda Mención: Francés-Castellano, el Consejo de Facultad **acordó** aprobar el Título Profesional de Licenciado en Traducción e Interpretación del Sr. **Martín Andrés Del Castillo Palomino**, y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Título Profesional y que lo reconozca como tal.